

PRECIOS

Trimestre... 1'50 pesetas.
Número suelto... 0'10
Anuncios a precios convencionales.
Pagos anticipados

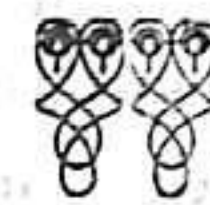


La Opinión

PERIÓDICO DE LUCHA POLITICA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
AUGUSTO, 11, 1.º

Toda la correspondencia al Director.
De los originales responden sus autores.



ESPECTÁCULO LAMENTABLE

La solución de la última crisis, resuelta con el alejamiento de los elementos mauristas y ciervistas envueltos en una niebla de asfixiante e inhumoral arbitrariedad, ha dado por resultado la exaltación del señor Sánchez Toca y otros familiares de la conservaduría a las esferas del poder.

La impresión producida por el nuevo Gobierno en la opinión pública, ha sido la de una interinidad mas, incapaz de resolver ninguno de los grandes problemas, que a gritos están pidiendo solución inmediata, en armonía con las corrientes democráticas que azotan convulsivamente todos los países de la vieja Europa y repercutiendo con mayor o menor intensidad en las demás partes del globo.

Todas las naciones de Europa, así las vencedoras como las vencidas, lo mismo las que permanecieron neutrales que las que fueron beligerantes en la formidable contienda última, todas trabajan febrilmente en la transformación de sus bienes sociales, buscando el concurso de los elementos productores para la pacificación de los espíritus y convertirla en el cimiento afianzador del rápido desenvolvimiento de su respectiva riqueza.

Contrasta con esta actividad de todos los pueblos, orientada en sentido netamente democrático y aceptada por la plutocracia universal, con el amodorramiento de nuestro país, sojuzgado por la toseudez de los elementos derechistas, empeñados en detener la marcha del tiempo, aferrados a sus prejuicios y rutinas doctrinales, cerrando los ojos a los movimientos de reivindicaciones, que a diario se suceden en el campo y en el taller, en las fábricas y en las escuelas, en las artes y en las profesiones liberales y académicas. La coalición de izquierdas que tanto empuje demuestra para destruir, minada por el gusano del personalismo, resulta impotente para dotarse de un programa común de substancial contenido y de un jefe enérgico, capaz de inspirar confianza y atraerse a las masas obreras, que las prestarían el vigor necesario y le convertirían en un poderoso instrumento de gobierno, indispensable para la grandiosa labor social, que en nuestra patria precisa llevar a cabo, si no queremos permanecer en un aislamiento aniquilados y absorbidos por la pacífica e irresistible invasión de los pueblos libres y férrea de organización.

La falta de inteligencia entre los directores de las izquierdas engendra la confusión, el malestar y la protesta

latente entre los de abajo, sembrando la desconfianza y el excepticismo, que contribuye poderosamente a engrosar las agrupaciones obreristas, cuyos elementos van empujados a caer en manos de cuatro vivos, excitadores de toda revuelta esterilizadora de toda labor útil y provechosa para la comunidad.

En estos momentos supremos es imprescindible que los hombres de las izquierdas sacrifiquen personalismos y ambiciones pequeñas a fin de coincidir en una aspiración noble, elevada, sublime que les redima de sus pasados errores y equivocaciones y les ponga en condiciones de laborar con eficacia por el desenvolvimiento de la producción y el desarrollo del trabajo, fuente y origen de todo bienestar y prosperidad.

¿QUI SOM I PERQUÉ VENIM?

Sortit lo primer nombre de nostra publicació, molts se preguntaven ¿Qui és, qui fa LA OPINIÓ? ¿I perquè surt aital periódic?

Per a aclarir situacions dubtoses i esvair certs recels que d'altra manera podrien subsistir, contestarém, que no som mes qu'un estol de joves entusiastes, plens de fe en llur ideal, que veient com en nom de Catalunya, uns quants senyors s'han abrogat la representació que no tenen de la mateixa, conduintla per viarany que a no tardar tenen que portarla fatalment a la ruina, ens havem acoplat tots, per a defensar nostra volguda patria Catalunya, al ensemps que la tant volguda Espanya.

Venim a demostrar, que, no es justament la Lliga ni'ls seus capitosts, qui te d'estendrer credencials ni patents de bon catalá, ja que estém segurs poguer demostrar desde les planes d'aquest periódic, que l'amor a Catalunya tantes voltes proclamat per la Lliga, no es un amor pur, noble, desinteressat, altruiste i de millorament moral i material per la cosa aimada, o sigui verdader amor, sino ans lo contrari, l'amor que la Lliga sent per Catalunya es un amor fals, egoiste, rastro i que tant sols serveix de tópic per a explotar l'inconciencia del poble, que en un moment d'alucinació, tocantli a aquest mateix poble lo que de mes sentimental té o sigui l'amor patri, presentant a Catalunya i presentantse ells també com a víctimes, aquet sentiment tocantli'l poble los exaltá, de quina exaltació n'han constituit aquestos senyors un caciquisme intransigent, obligant als catalans al ignominiós servilisme: l'amor de la Lliga a Catalunya no

sols no es un amor amitiat sino que millor es, un amor concupicentia.

Aixó som i per aixó havem vingut. Estem segurs serém combatuts, i estém també segurs, que no ho serém noblement sinó amb armes de mala llei que són les que avui en nom de la pau i la justicia emplea l'odiós caciquisme de la Lliga.

Mes lo combat no'ns espanta, a vans al contrari, l'esperém, es més lo desitgém; amb la veritat per divisa, serém aguaitem l'hora d'entrarhi confiats com estém que la victoria ens será propicia.

No ignorém tampoc, los entrebancs que per aquesta gloria assolir, trobarém en nostre camí, entrebancs i estorbs que sortejarém per nostra fe en lo propi ideal i per lo concurs de la provincia tota, ofesa lo día 15 de Juny rebén la bofetada mes ignominiosa que rebre podía de la Lliga, ja que lo portaveu de la mateixa a la provincia La Veu de Tarragona vos remercià espléndidament vostre sacrifici deixantli tenir un senador, dient que res tenia qu'agrair a ningú porque el seu triomf no fou consecuencia d'un pacte sino una prova del alt esperit de catalanitat.

Ja sabeu qui som car amics; sabeu també per a que venim, i aqui restém a LA OPINIÓ per a demostrar tot quant portem escrit mes endevant fins a la evidencia, caigui qui caigui fent aixó si, sempre honor a la veritat y deixant pas lliure sempre també i en tot hora a la rahó i a la justicia.

I prou per avui.

VERITAS.

LA LLIGA HACIA EL OCASO

Por toda Cataluña corren malos vientos contra la Lliga. Ya era hora.

El pueblo catalán parece que comienza a conocer a los componentes de esa agrupación política que dirigió el ex-ministro Cambó.

Las últimas elecciones generales han dicho algo.

Va a cumplirse el segundo aniversario de la asamblea de parlamentarios y la semana de Agosto. La consecuencia de una y otra todos la recordamos perfectamente. Cambó traicionando a las izquierdas metió baza en el gobierno que formó García Prieto y para que la acción ruin de Cambó no fuera tan vista, formaron parte de ese gobierno dos de sus servidores, Ventosa y Rodés.

Eso fué el fruto que sacó Cambó de aquel movimiento y mientras disfrutaban del poder los de la Lliga, en Cartagena, en el presidio, se hallaban cinco diputados de las izquierdas aliadas en aquella fecha de Cambó y a las que él traicionó.

Pero como anteriormente decimos, el pueblo catalán va quitándoles el antifaz a esa cuadrilla de arrivistas que a ser posible hasta el aire acapararian.

Y corroborando cuanto decimos de que ya se les va conociendo tal como

són, vamos a transcribir unas líneas de un periódico de Villanueva y Geltrú y que no tienen desperdicio alguno.

«Porque hay que saber que la constitución de la Lliga no tiene otro objeto que obtener concesiones del Gobierno central para manipular a su capricho y antojo dentro de Cataluña, despreciando al verdadero pueblo trabajador, que esclavizarían más y más si contasen con todos los elementos que les daría el Gobierno de Cataluña.

Si no hubiese mil pruebas que abonen nuestro aserto, bastaría citar el hecho de haber aceptado dos carteras, «rindiéndose al poder central sin condiciones», sólo para poder medrar, darse pisto y acreditar los bufetes de abogado de los favorecidos.

Bastaría exponer los mil negocios y empresas en que están metidos los hombres de la Lliga, y sus concupiscencias con todos los Gobiernos que apoyan o combaten, según el régimen de protección y favoritismo que les conceden.

Bastaría observar lo que pasa en este distrito, que mangonean a su gusto desde el diputado a Cortes, abogado de cien Compañías, hasta sus diputados provinciales, abogados de otras tantas o viajantes de maquinaria de una de ellas.

Bastaría conocer el tapujo hecho en Begas, donde resulta que para obtener Mico sus 247 votos y sus 196 los lligueros, donde no hay más que 294 electores, débese recurrir al álgebra, suponiendo una serie de combinaciones que ni en un año lograrían repetir los pobres payeses de Begas, a quienes ha hecho representar Bertrán y Musitu el triste papel de «tupinaires».

Y esos son los que desde «La Veu de Catalunya» nos hablan de representación proporcional y de la pureza del sufragio que ellos aman siempre que pueden.

Y esos son los que se encaran con el obispo y con los monárquicos cuando no se rinden a las conveniencias de sus negocios.

Y esos son los que han obtenido calor de nuestras candidas izquierdas en días difíciles en que no peligraba, precisamente, la autonomía de Cataluña, sino los negocios de los «capdevanters», con bufete abierto, de la Lliga Regionalista.

Para sacar de en medio a un enemigo que usa malas artes, aunque nos repugne, nos obligarán a descender hasta sus bajezas, considerando que todas las armas son buenas para derrotarle, si con ello extirpamos la raza maldita de farisantes y embusteros.»

El *contrare* tiene razón.

Dicen que al fin justifica los medios, pues para extirpar esa «raza maldita», todos son lícitos.

VOLUNTAD OMNÍMODA

En los países bien regidos las leyes y los reglamentos se dictan para su cumplimiento, regulándose por aquéllas y por éstos los actos de las autoridades encargadas de su aplicación. España si no está bien gobernada aspira a estarlo y de ahí la ansia general de que los fun-

cionarios llamados a hacer justicia prescinden de afectos y prevenciones para informar sus disposiciones en la mas pura rectitud de interpretación de los preceptos vigentes.

La Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia no ha de ser una excepción ni debe obrar exclusivamente con arreglo a su conciencia, como nos complacemos en suponer, que lo hará. La ley debe presidir todas sus acciones y al Reglamento dictado han de ajustarse éstas estrictamente. Cualquiera transacción de lo dispuesto en los mismos es censurable. Resulta por tanto intolerable que su voluntad se sobreponga hasta el extremo de faltar abierta y desconsideradamente a los preceptos mas claros y terminantes vigentes.

Dice el artículo 125 de la ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1912:

«Las sesiones de las Comisiones Mixtas serán públicas y durarán las horas necesarias para que la revisión de todos los expedientes en que tenga que entender haya terminado, lo mas tarde, el día 20 de Junio.»

No cabe mayor claridad en la expresión ni mas energía en el mandato.

El artículo 126, no obstante, viene a ratificarlo remachando el clavo el artículo 139 que de una manera absoluta, terminante y categórica. No queremos dar una referencia de él sino su propio texto que dice:

Art. 139. Las Comisiones Mixtas de Reclutamiento resolverán, bajo su responsabilidad, hasta el 20 de Junio, las clasificaciones de los mozos hechas por las autoridades municipales. Pasada esta fecha, solamente podrán entender en rectificaciones que se refieran a excepciones o exclusiones sobrevenidas después de ella, siendo nulo cualquiera otro acuerdo que dictaren.

La Comisión Mixta de esta provincia ha vulnerado estos preceptos, resolviendo expedientes en el presente mes y lo ha hecho así, no porque circunstancias imprevistas le hayan obligado a ello, sino por su propia y espontánea voluntad manifestada, acordando diligencias innecesarias con el exclusivo propósito de favorecer a determinados interesados. Y no se diga que la ley invocada la facultada para ello, porque esta facultad establecida en el artículo 133 se halla condicionada en el texto que a continuación reproducimos:

«Art. 133. La Comisión Mixta, cuando lo crea necesario, dispondrá que se practiquen diligencias a fin de decidir con el debido conocimiento, acerca de las reclamaciones de los mozos, y podrá concederles un término que no excederá de un mes para la presentación de justificaciones y documentos.»

«Este plazo podrá ampliarse hasta seis meses, cuando las indicadas diligencias hayan de practicarse fuera de España, y según el punto donde deban realizarse.»

«Cuidará, sin embargo, de que dichos trámites sean lo mas breves posibles, etc.»

Suspendemos la reproducción en este punto por referirse el resto a la forma de recibir las justificaciones y pruebas presentadas.

No puede, por tanto, tomarse la facultad concedida a la Comisión por el artículo transcrito en su parte aplicable, como pretexto para tener ciertos expedientes sin resolver después de transcurrido el mes de Junio, porque aquélla solamente la autoriza para demorar un mes la resolución, a contar del día siguiente al señalado para su revisión y a nosotros nos consta la existencia de uno, que, cuya revisión estaba señalada para el día 2 del último Abril y de aplazamiento en aplazamiento se ha llegado hasta el día de hoy sin haberlo resuelto, con

manifiesta infracción de las disposiciones transcritas y con el sólo propósito de dar gusto a algún interesado en darse pisto de valimiento entre los señores Vocales de la Comisión que si conocieran la mano oculta, a la cual sirven de juguete, se apresurarían a reparar las ilegalidades en que han incurrido y siguen cometiendo para alimentar semejante estúpida y pueril vanidad.

El Reglamento dictado para la aplicación de la repetida ley de Reclutamiento aprobado por R. D. de 2 de Diciembre de 1914, insiste en su artículo 233 en que todos los expedientes han de quedar terminados antes del día 20 de Junio y señala taxativamente los únicos casos en los cuales puede demorarse la resolución para fecha posterior a la citada y el artículo 134 establece la sanción en que incurrir de no hacerlo.

Léanse ahora las disposiciones de este artículo 134. «Cuando la dilación en la resolución de los expedientes no sea debida a cualquiera de las causas citadas en el artículo anterior, el Gobernador impondrá ineludiblemente, y bajo su responsabilidad, de no hacerlo el máximo de la multa que la ley autoriza a cada uno de los Vocales, que pertenecen a la Comisión Mixta. Exceptuará de esta medida, a los que justifiquen cumplidamente no serles imputables la falta cometida por la Comisión de que forman parte.»

Tampoco este artículo admite interpretaciones y, sin embargo, a pesar de no estar fundada la demora de la resolución del expediente apuntado en ninguna de las causas enumeradas en el artículo 233, sigue sin resolver el expediente aludido a ciencia y paciencia del señor Gobernador que deja incumplido su deber no aplicando la sanción establecida en el artículo transcrito.

Pero con ser esto grave lo es mas el hecho de que habiendo hecho uso el excepcionante del derecho reconocido en el artículo 145 de la ley, acudiendo al Ministerio de la Gobernación en queja de los acuerdos de la Comisión recaídos en el expediente de referencia, ésta ha dejado sin curso la reclamación interpuesta con manifiesta infracción del artículo 148 de la Ley y 245 del Reglamento, sin que el Gobernador se haya determinado a dar cumplimiento al artículo 246 de este último cuerpo reglamentario.

¿Porqué tales atrocidades legales?

Este es el enigma que procuraremos descifrar en la edición próxima.

HACIENDAS LOCALES

Se veranea o se duerme; se critican las acciones y hechos políticos y se vaticina; se producen escándalos en el Parlamento, impropio de personas civilizadas en todas sus fases y no se labora; se contempla impasible la aproximación de un estado anárquico en la cuestión financiera municipal y no se estudia el medio de reprimirlo, cual acontece en las Haciendas locales, por falta de vocación a Mnemosina, diosa la memoria.

Actualmente, inmensa mayoría de municipios rurales se encuentran en difícil situación económica por no haber podido legalizarla de ninguna manera por las múltiples dificultades con que tropiezan en la aplicación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 que en su exposición se sintetiza el deseo de remediar urgentemente la misera situación económica de los Ayunta-

mientos. Y digo dificultades desde el momento que en contra la referida disposición se han producido infinidad de protestas; unas colectivas, mediante asambleas de Ayuntamientos, cual tuvo lugar en esta provincia el dos de Mayo último, y otras por entidades individuales, hacia el mismo fin de petición de reforma. Todas han repercutido y unificado en el Ministerio de Hacienda; fueron llamados los delegados provinciales para consultas y emitir pareceres, pero en cambio subsiste en toda su integridad la disposición protestada por la que se intenta transformar el procedimiento tributario para el pago del cupo de consumos y para nivelar los gastos municipales en la parte que no alcanzan los demás recursos de ingreso; reclamaciones que han caído en la profundidad insondable por que no se ha corregido el texto original y no se si reformado su articulado.

Haré un estudio descriptivo y minucioso relativo al Real decreto para demostrar cumplidamente dentro de sus aspectos jurídicos la ineficaz adaptación en los pueblos rurales porque su estructura se amolda justamente a las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, pero como los primeros son en mayor abundancia que las segundas, según las reglas de la lógica son los más los Ayuntamientos que tienen interceptada su financiera situación.

En las poblaciones rurales, el arbitrio sobre las bebidas espirituosas y sobre los alcoholes no produce ingreso alguno por su insignificante consumo, y además, por la dificultad de establecer la fiscalización necesaria en las introducciones al término municipal, dada la construcción peculiar de cada pueblo, y aún siendo eficaz, los gastos superarían a los ingresos, sin que pudiera evitarse la defraudación. La exacción de este arbitrio en las capitales de provincia y sus asimiladas es de gran rendimiento porque puede ejercer los efectos fiscales en forma tal que puede estrictamente sujetarla en toda su virtualidad a las circunstancias y condiciones establecidas que los productores, almacenistas, especuladores y expendedores no pueden defraudar, bajo ningún concepto, los derechos de adeudo sin incurrir en las sanciones administrativas ya que los procedimientos comprobatorios de las especies gravadas tienen efectividad positiva por su personal suficientemente capacitado en el desempeño de las funciones fiscales contando con recursos necesarios para coartar cualquiera introducción fraudulenta en la zona fiscalizada.

A continuación se establece el arbitrio por las siguientes especies:

- 1.º Los vinos naturales y los compuestos destinados a la bebida, y en que entre el vino por mas de un tercio del volumen total.
- 2.º El chacolí.
- 3.º La sidra y los demás vinos de frutas.
- 4.º La cerveza.
- 5.º Los alcoholes, los aguardientes neutros y los compuestos destinados a la bebida.
- 6.º Los licores, y

7.º La perfumería a base de alcohol.

El tipo de gravamen es el de cinco pesetas por hectólitro pudiendo elevarse hasta diez, a solicitud del Ayuntamiento en Junta de asociados; concesión que corresponde otorgar o negar al Ministro de Hacienda.

(Continuará).



Relojería Besses.—Cien años de existencia son garantía de buena marca.—Venta de Relojes y reparaciones.—De 9a 1 y de 4 a 8.—Conde de Rius, 20.

Las Empresas Ferroviarias y el comercio en general

II

Como continuación a mi artículo anterior seguiré demostrando si empresas que se comprometen, es decir, que contratan un servicio público con el Estado y no lo cumplen tienen derecho a compararse con el comercio y la industria de la nación.

A cuantos han protestado del aumento de tarifas les han salido con la misma cantinela, que el aumento no afecta para nada a los artículos que se expenden, y si afectan, es en cantidad tan ínfima que no alteran su precio, y eso no es cierto, pues hay artículos como la carne que resulta un real por kilo el encarecimiento.

Además casi se puede asegurar que el encarecimiento de las subsistencias ha tenido y tiene por causa el encarecimiento de los transportes.

Quizá por alguien se diga que las tarifas no han sido modificadas hasta hace un año, y el encarecimiento de las subsistencias, empezó en el momento que principió la guerra, y nada mas lejos de la verdad, las tarifas se encarecieron desde el momento que principió la guerra, y se encarecieron por dos causas: la primera, porque el Estado con todas sus disposiciones no hacia mas que favorecer los intereses de las Compañías, siempre en perjuicio del comercio. Además de estas disposiciones resultaba que tarifas que estaban en vigor no se podían aplicar porque tenían que sujetar a las disposiciones posteriores que hacían de una manera indirecta inaplicable estas tarifas, y como los plazos de transporte, eran interminables, muchos abastecedores se veían precisados a facturar en gran velocidad. Y no solamente esto, sino que debido a que ni aún así podían las Compañías atender a las necesidades del comercio y la industria los altos empleados de esas Empresas fijaban un sobre precio en el transporte subastando clandestinamente el escaso material que llegaba a las Estaciones, llegándose a pagar por un vagón hasta 200 pesetas sólo por este concepto.

Hé ahí porque he afirmado que el aumento de tarifas sino de derecho por lo menos de hecho viene rigiendo desde hace mucho tiempo y que las dificultades y los gastos a que daban lugar éstos con la causa del encarecimiento de las subsistencias.

Excepto las tarifas de cereales que sólo se han aumentado en un 20 por 100 (además el 15 por 100) todas las demás han sufrido aumentos tan importantes, que alguna de ellas rebasa el 100 por 100, y aún sobre ese aumento han tenido que pedir el 15 por 100 para poder aumentar el sueldo a su personal y que si éste se suprimiera, tendrían que suprimir ese sobresueldo, y voy a hacer unos números para demostrar que las Compañías hablando así engañan a sabiendas a toda la Nación.

En 1918 ha hecho la Compañía del Norte un ingreso de 202 millones de pesetas, de modo que el ingreso de este año calculando como base el 1918, sólo por el concepto del 15 por 100, será el de 30 millones más que el año pasado, pues bien de esa cantidad que dice es para aumentar el sueldo a su personal, éste no llega a percibir la mitad.

Una Convocatoria y una modificación

En el último domingo, apareció en el Boletín Oficial de la Provincia, la convocatoria del examen-concurso para la provisión de la plaza de médico inspector de higiene de esta capital.

Llamó, desde luego, nuestra atención que el Gobernador señor Sol, se decidiera a verificar la convocatoria en momentos, en que si no era Gobernador dimisionario, pudiera haberlo sido.

Nuestro asombro fué mayúsculo, cuando al leer los nombres de los señores que constituyen el Tribunal examinador, advertimos que el nombre del médico señor Mallafré había sido sustituido por el del señor Rabada, (don Antonio.)

Este último evocó en nuestra memoria ciertos sueltos publicados en otro Boletín dirigido por el señor Rabada, en los cuales se hablaba de caciquismo, de dimisiones y de provechos.

Como por la boca muere el pez, se nos ocurrió pensar en lo que había podido suceder y la curiosidad nos indujo a ciertas averiguaciones, de las cuales resulta que don Antonio Rabada, director de *El Médico*, de triste celebridad, había realizado una de sus travesuras médico-periodísticas, que tuvo el éxito apetecido.

El señor Mallafré, molestado por el tratamiento recibido de un compañero suyo, paciente de una dolencia que le impide la prestación de servicios durante las dos terceras o las tres cuartas partes del año, declinó, el honor de formar parte del referido tribunal, en el cual figuraba en concepto de especialista, en enfermedades venéreo-sifilíticas.

Y en la vacante producida, se coló el Director del Boletín que hablara contra un concursante un día y de caciquismo, de dimisión y de proveho.

Pero torturando un poco nuestra memoria recordamos, también, que del mencionado tribunal forma parte también el señor Sabater de Tortosa, que cultiva la misma especialidad que el señor Mallafré y recordamos también que este fué nombrado por no existir en Tarragona otro especialista que este último.

Y como el Reglamento de dicho concurso exige que sean dos los especialistas hubo necesidad, en cumplimiento del mismo, de designar uno de la ciudad del Ebro.

Es que ahora se ha doctorado en dicha especialidad el valetudinario, señor Rabada?

¿Ha estudiado sifiliografía en su senectud, para formar parte del referido Tribunal, en sustitución del señor Mallafré?

Pues, que aproveche la lección y lo demás.

MOSTACILLA

«Cap a l'abim».

Este es el primer grito del último número de *La Veu*.

Y en efecto; al abismo van a parar los catalanes para purgar sus pecados.

No puede ser otro el resultado de su

política de doblez, de corrupción y de escándalo.

Lo malo es que si los catalanes continuamos impasibles ante los desmanes de los *catalanes* estos arrastrarán en su caída al abismo a nuestra querida Cataluña que no ha cometido otra falta que la de tolerarles.

El resultado electoral de Falset-Gandesa no ha satisfecho a los de *La Veu*.

Es natural.

El batacazo fué de órdago.

Como que en el Priorato es donde mejor se conserva la entereza peculiar de la raza catalana.

Que resiste admirablemente las sugerencias malélicas de la corrupción del dinero arma favorita de los mercaderes políticos.

La campaña de las izquierdas ha dado al traste con el Gobierno del señor Maura.

¡Ya era hora!

Los proselitos de Mestre Toni, en Tarragona estarán incomolables.

Sic trama gloria mundi.

Veremos si el señor de las narices escarmienta en cabeza ajena.

Las elecciones provinciales del Distrito de Tortosa han venido a constituir un desastre para los republicanos.

No tanto por su resultado como por las consecuencias que de ellas se han derivado.

En los abonimosos tiempos del caciquismo provincial que dirían los exaltados del gorro frigio, convertido después de la última guerra en una especie de gorro de dormir cuando las actas parciales de la elección llegaban a la Diputación, los candidatos triunfantes, descansaban tranquilos de las fatigas de la lucha.

Porque entonces no había presidentes madrugadores ni empleados tan asiduos que fueran a su despacho a las seis y media del día señalado para el escrutinio.

Pero el Señor Lloret sabe que a quien madruga Dios le ayuda. Y si no le ayuda Dios, no ha de faltarle el concurso del laborioso Carbó, hombre de la absoluta confianza del señor Cereceda.

Que, con objeto de evitar trabajo al Secretario de la Junta Provincial del Censo, se impuso la molestia de acudir el día del escrutinio general a la Diputación muy de mañana para preparar los trabajos propios de aquel acto.

Encontrándose allí agradablemente sorprendido (?) con la presencia del madrugador Presidente de la casa, el cual como testigo de su celo y asiduidad le premiará, seguramente, con un nuevo aumento de sueldo en los próximos presupuestos.

Todo esto si la fuga del acta de Alcanar del sobre que la aprisionara no ocasiona algún disgusto serio a la gente madrugadora del Palacio de la Provincia.

Lo cual sentiríamos de veras.

Y todo por la fuga de un acta, a la cual se le ocurría ir de parranda, en la noche anterior, y no compareció el acta de escrutinio, dando lugar con su falta a que la Junta de escrutinio dejara en entredicha la elección del simpático Doctor Ferrer.

CICLISMO

De la importante sociedad «Club de Sports», de Vendrell, hemos recibido un lujoso programa de la gran carrera ciclista nacional que tiene organizada para la festividad de San Jaime, sobre el circuito que detallamos ya en nuestra anterior edición.

En el programa van reproducidas las magníficas copas regaladas por S. M. el Rey para el primer corredor de la clasificación general y nuestro particular amigo don Conrado Miquel al primer equipo de la categoría Excursionistas, un obligado prólogo del entusiasta sportman don Pedro Mallafré, el retrato del routier Magdalena vencedor en 1917 y 1918 de las dos copas de S. M. el Rey, el circuito de la carrera, bonitas vistas de Vendrell, la reglamentación a las «Copas S. M. el Rey» y «Miquel», premios, primas, jurados y relación de entidades y personalidades que han contribuido con valiosos premios al éxito de la carrera.

En el próximo número daremos cuenta del resultado de la carrera.

Granja Avícola «VIDAL»

Carretera de Barcelona Teléfono 214 Lérida
Gallinas de raza especialidad en Prat y Minorque.—Ocas de Tolosa. Patos mudos o de Barberie, Conejos Gigante de España, Angora Azul de Viena y de varias razas.—Pidanse catálogos se mandan gratis.

AUTO-CAMIONES ELÉCTRICOS Y COCHES

DE LA CASA

A. Tribelhorn A. G.

DE ZURICH

EL MAS PRÁCTICO : : : CÓMODO : : : ECONÓMICO
De fácil manejo Gran rendimiento

AGENTES EXCLUSIVOS PARA LA VENTA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

BARCELONA: PLAZA DE CATALUÑA, 9

Representante en la provincia de Tarragona

ANSELMO GUASCH ROBUSTÉ

CRÓNICA

Dentro de la gravedad, ha experimentado una ligera mejoría D.ª Carmen Dasca de Cusido, hija del ex-senador por esta provincia D. Alberto.

Esperamos poder dar brevemente la noticia de su total restablecimiento.

Del Alcalde accidental D. Celestino Salvador, recibimos una invitación para asistir al vino de honor con que la Corporación municipal obsequió el jueves último a los maestros que con motivo de la asamblea del Magisterio que ha tenido lugar en esta ciudad, han sido nuestros huéspedes por espacio de toda la semana.

Quedamos agradecidos.

Con motivo de nuestra aparición hemos recibido un sin fin de felicitaciones.

La Cruz y Diario de Tarragona nos han devuelto el saludo que a la prensa dirigimos. Lo propio ha hecho *Diario de Tortosa* que nos ha dispensado el honor de reproducirnos parte de nuestro editorial.

Nos resta decir al *Diario* que con el Fiscal no hemos de tener ningún tropiezo, puesto que no queremos meternos con él. Puede el abuelo estar seguro de ello.

En el Mundial actúa desde el miércoles en que hizo su debut la compañía de comedia española dirigida por el primer actor D. Fernando Montenegro y de la que forma parte la bella y excelente actriz Juana Gil Andres y el primer galán Manuel Soto.

«La señorita está loca» fina comedia de Felipe Sassone fué la obra escogida para la presentación, habiéndose presentado además hasta ayer «Herida de muerte» «Las lágrimas de la Trini» «La casa de la Troya» y «Casate... y veras», a cuyas representaciones asistió numeroso y distinguido público.

Sentimos que la falta material de espacio nos impida reseñar mas ampliamente la labor artística de tan excelente compañía.

Con ocasión de la asamblea de maestros de Cataluña que ha tenido lugar en esta ciudad, se celebró un banquete en el Hotel de Europa el jueves último.

A nosotros esto nos parece muy natural: lo que no nos parece tan natural es que después del agápe, en lugar del *biscuit glacé*, infestaron el ambiente con las macabras notas de el *Clam de la impotencia* vulgo *Segadors*.

Esto señores maestros se nos antoja paradójico, máxime cobrando como cobran del gobierno central. Es contraproducente y además de muy mal gusto por no calificarlo de otra manera.

Sospechamos que sobre nuestra querida ciudad iba a ocurrir algo gordo.

Ello nos infundió tal temor el haber visto por nuestras calles al *Mestre Antoni* y como es un pájaro de mal agüero, ni cortos ni perezosos, con objeto de poder devolver la tranquilidad a nuestros espíritus, consultamos el horáculo y podimos convencernos de que nada iba a suceder a Tarragona.

Lo hacemos público para mayor tranquilidad de cuantos, como nosotros, temieron lo mismo.

En el Congreso ha sido aprobado el dictamen del Supremo que proponía la nulidad del acta de Castelltersol.

Nosotros que la sinceridad es lo que nos distingue, nos alegramos que el señor Vehils lligero, ayudante de campo de Cambó, se haya quedado sin acta. Palabra!

Doña Ramona Gil, esposa de nuestro querido amigo don José Fossas, ha dado a luz felizmente una preciosa niña.

Tanto la madre como la recién nacida siguen perfectamente.

Nuestra felicitación a los esposos Fossas-Gil.

XXXXXXXXX O XXXXXXXXX
Centro de Informaciones Ferroviarias

Reclamaciones a las Compañías de Ferrocarriles

San Miguel 11, 2.º Teléfono 437

XXXXXXXXX O XXXXXXXXX

XXXXXXXXX O XXXXXXXXX

Sastrería novedad

LUIS MONTSERRAT

Portalet, 1 - Plaza de la Fuente, 51

— TARRAGONA —

XXXXXXXXX O XXXXXXXXX

V. ALONSO VILANOVA

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención de toda clase de operaciones en los Bancos de España, Valls y Roma.

Clasificaciones de industriales, propietarios y Sindicatos Agrícolas en los referidos Bancos.

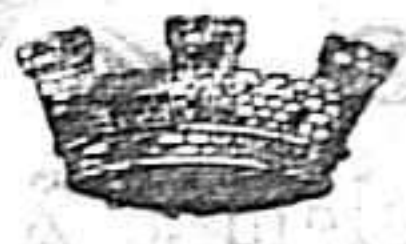
Negociaciones, operaciones de compra y venta de valores nacionales y extranjeros.

Informes Comerciales.

Teléfono n.º 142 Apodaca, 1

TARRAGONA

Imp. de E. Pamies, Unión, 54



LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres

Fundada en Paris en 1838 : Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000
Capital desembolsado: Fs. 1.250.000
Garantías: Fs. 113.769.338'79
Sinistros pagados desde su fundación: Fs. 323,350'935'01

Directores en la provincia de Tarragona

FUNTANET Y GUASCH

Cupones LA ACCIÓN

Para ser coleccionista de cupones LA ACCIÓN, basta comprar en los establecimientos donde regalan cupones LA ACCIÓN. Por cada 25 céntimos de gasto se tiene derecho a un cupón.

Los coleccionistas deben pegar los cupones en sus respectivas casillas y una vez llenas, la Sociedad anónima de cupones LA ACCION entrega en el acto 5 pesetas en metálico, una libreta con 24 cupones de regalo y un número para uno de nuestros sorteos mensuales de TRES REGALOS, cuyos objetos tienen un valor mínimo de 200, 200 y 150 pesetas.

Las libretas de ahorro se canjean diariamente en el domicilio social, sucursales y representaciones.

Si donde reside el coleccionista no hubiera sucursal o representación, puede mandar por correo la libreta y seguidamente recibirá los objetos a que tiene derecho.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS. Los Cupones LA ACCION, reparte premios extraordinarios trimestralmente entre sus coleccionistas.

DOMICILIO SOCIAL: APODACA, 6, TARRAGONA



José M.ª Catalá

MÉDICO

Consulta:

de 11 a 1 de la mañana

Unión núm. 21 - Teléfono 177

TARRAGONA

FABRICA NACIONAL DE MOTOCICLETAS Y CYCLECARS

Construcción y Reparación de toda clase de motores y maquinaria

Reparación de Automóviles

— Fresado de engranajes : : : Soldadura y Corte Autógeno —

Vulcanización de Neumáticos

Talleres CACHARO

CARRETERA DE BARCELONA, 27

Teléfono núm. 62

TARRAGONA

DOCTOR LUIS DE MARCH

Especialista en Enfermedades de Garganta, Nariz y Oído; Ex-alumno y Ayudante del Dr. Moure de Burdeos.

Plaza Urquinaona, 10

2.º, 1.º—De 3 a 5

BARCELONA

Taller de Confecciones en toda clase de artículos de Ropa Blanca

Casa LÓPEZ

Especialidad en equipos, canastillas y toda clase de encargos

VENTAS AL POR MAYOR

Despacho: Princesa, 29, 1.º

Barcelona

CALZADO A MEDIDA

P. SALAMÓ

San Agustín, 5 - - Tarragona

Agencia de Aduanas

E. Fabregas

Comisiones

Consignaciones

Transitos

Fletamentos

TARRAGONA

Plaza Olózaga, 11: Teléfono núm. 39

REUS

Plaza de Prim, 1: Teléfono núm. 10

Consultorio de enfermedades de los ojos

DE

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina Civil por oposición, ex-oculista del Dispensario de nuestra Señora de Pompeya (Barcelona)

RAMBLA DE CASTELAR, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls calle Baldrich 19, 1.º, todos los miércoles de 9 a 12.

EBANISTERIA

Rafael Simó

— Venta y compra de muebles —

Cos del Bou, 16 Tarragona

Cognac puro de vino

LA PRAVIANA

Pídase en cafés, Bars, etc.

JOSÉ MULLERAT

ABOGADO

Bajada Misericordia 7, 1.º, 2.º

TARRAGONA

INDUSTRIAS REUNIDAS

Casa Ollé

Perfumería : Guantería : Bisutería
ARTÍCULOS PARA REGALOS

San Agustín, 15 y 17 Tarragona

BAR NIN

Teléfono 273

RAMBLA DE SAN JUAN, 19

Tarragona



Bicicletas -- Máquinas

: Parlantes y Discos :

: Alquiler desde 2'50 pesetas semanales :

Rambla de Castelar, 12

Teléfono, 343

TARRAGONA

CONRADO MIQUEL

Pruebe V. el

Anís LA PASIEGA

Le llaman el Rey del anís.

Amontillado fino

San Felipe

El mejor vino de Jerez.

Jerez quina

La Praviana

Gran tónico.—Lo recomiendan las eminencias médicas